



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 444-2014-MPP/A

Puno, 09 SEP 2014

VISTO:

El Informe N° 0204-2014-MPP/GPP y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del visto la Gerencia de Planificación y Presupuesto da a conocer que, mediante Oficio N° 043-2014-MDC/A el Sr. Arnaldo Velarde Coaquira, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coata, solicita la Transferencia de Fondos al Pliego Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Coata, para la ejecución del proyecto: Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Perímetro de la Plaza de Armas del Distrito de Coata-Puno-Puno, dicho expediente cuenta con la conformidad de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, según Hoja de Coordinación N° 243-2014-MPP/OSyLI.

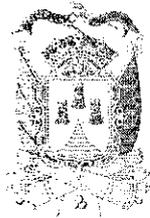
Que, asimismo el Ing. Maximiliano Díaz Quispe, Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones – OPI, con el Informe N° 118-2014-MPP/GPP-SGPPI, informa que habiendo visto los documentos del PIP "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Perímetro de la Plaza de Armas del Distrito de Coata-Puno-Puno", con el código SNIP 200704 y habiendo verificado los documentos que cuentan con el registro del formato SNIP 15, mediante informe de consistencia del estudio o expediente técnico detallado del PIP viable, de la OPI de la Municipalidad Distrital de Coata y la Resolución de Alcaldía N° 054-2014-MDC/A que aprueba el expediente técnico por un monto total de S/. 545,040.00 nuevos soles, siendo conforme para su trámite correspondiente.

Que, según el Convenio, el objeto es establecer los lineamientos administrativos, financieros y de operatividad que deben seguir las partes, según corresponda, para efectivizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Coata para el cofinanciamiento del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Perímetro de la Plaza de Armas del Distrito de Coata-Puno-Puno", con código SNIP 200704, el mismo que corresponde a una contrapartida que asciende a S/. 300,000.00 Nuevos Soles, el cual será ejecutado según expediente técnico del proyecto antes indicado.

Que, la obra en referencia corresponde a las programadas en el ejercicio 2013 y como es de su conocimiento en el presupuesto Institucional de Apertura para el presente Año, no se tiene previsión de recursos específicos para dicho financiamiento, sin embargo, observando el artículo 1° del Acuerdo de Concejo N° 015-2014-CMPP y el Convenio de Transferencia Financiera suscrito entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Municipalidad Distrital de Coata, se propone la habilitación de créditos vía Modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, que se presenta en Nota de Modificación Presupuestaria adjunto, que comprende la anulación parcial de la Meta: 1) 5000376 Administración Deuda Interna, por la suma de S/. 300,000.00 nuevos soles, para la habilitación de la Meta: 5001253 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión, Partida Específica: 2.4.2.3.1.3 A otras Unidades del Gobierno Local (Donaciones y Transferencias de Capital a otras unidades del gobierno local, destinados a financiar gastos de capital).

Que, la propuesta de Modificación Presupuestaria que se alcanza es en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40° numerales 40.1 y 40.2, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Programático son las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, estas son aprobados mediante Resolución del Titular, o delegar dicha facultad de aprobación

Que, la anulación parcial y habilitación propuesta está referido a la Meta Presupuestaria conforme se establece en la parte resolutive de la presente disposición.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **AUTORIZAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria para la Asignación Presupuestal vía modificación presupuestaria, relacionado al Convenio de Transferencia de Fondos al Pliego Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Coata, para la ejecución del proyecto: Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Perímetro de la Plaza de Armas del Distrito de Coata Puno - Puno, por la suma de S/. 300,000.00 Nuevos Soles, conforme a la siguiente meta presupuestaria:

#### ANULACIONES DE:

- PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos

---

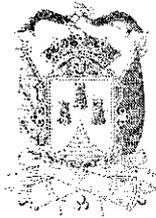
- FUNCION : 25 Deuda Pública
- DIVISION FUNCIONAL : 053 Deuda Pública
- GRUPO FUNCIONAL : 0118 Pago de la Deuda Pública
- ACTIVIDAD : 5000376 Administración Deuda Interna
- FINALIDAD : 0007683 Servicio de la Deuda
- MONTO : S/. 300,000.00 nuevos soles
- FUENTE FINANCIAMIENTO : 5.07 Fondo de Compensación Municipal

#### HABILITACIONES A:

- PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
- FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- DIVISION FUNCIONAL : 011 Transferencias e Intermediación Financiera
- GRUPO FUNCIONAL : 0019 Transferencias de Carácter General
- ACTIVIDAD : 5001253 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión
- FINALIDAD : 0038911 Transferencia Financiera para Proyectos de Inversión
- MONTO : S/. 300,000.00 nuevos soles
- FUENTE FINANCIAMIENTO : 5.07 Fondo de Compensación Municipal

Artículo 2º.- **APROBAR** la Transferencia de Fondos por el monto de S/. 300,000.00 Nuevos Soles, al pliego presupuestal de la Municipalidad Distrital de Coata, para la ejecución del Proyecto:





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Perimetro de la Plaza de Armas del Distrito de Coata-Puno-Puno", con Código SNIP 200704, conforme a la Estructura Funcional Programática siguiente:

- PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
- FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- DIVISION FUNCIONAL : 011 Transferencias e Intermediación Financiera
- GRUPO FUNCIONAL : 0019 Transferencias de Carácter General
- ACTIVIDAD : 5001253 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión
- FINALIDAD : 0038911 Transferencia Financiera para Proyectos de Inversión
- MONTO : S/. 300,000.00 nuevos soles
- FUENTE FINANCIAMIENTO: 5.07 Fondo de Compensación Municipal

Artículo 3°.- REMÍTASE copia fe datada de la presente resolución, a la Gerencia de Ingeniería Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, para su conocimiento y las acciones que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Rafael T. Perez Monroy  
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
  
Ing. Econ. Javier Mumpari Yucra  
ALCALDE

